

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1755 *Resolución de 21 de enero de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de compraventa a plazos de bienes muebles, con letras de identificación C-JHTI-01 y sus anexos, para ser utilizado por Johnson Health Technologies Ibérica, SL.*

Accediendo a lo solicitado por don Ernesto Azpe Montoya, en representación de «Johnson Health Technologies Ibérica, S.L.», con domicilio social en San Sebastián de los Reyes, avenida Camino de lo Cortao, 13, 1.º, y con código de identificación fiscal B-83859355.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 14 de junio de 2013, se apruebe el modelo de contrato de compraventa a plazos de bienes muebles, con letras de identificación «C-JHTI-01», y sus anexos 2.1 «cuadro de amortización del precio aplazado», 8.1, «garantía de los bienes y servicios de mantenimiento del vendedor», y 12, «cuadro de depreciación de los bienes», para ser utilizado por esa entidad.

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación de las modificaciones solicitadas.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo de contrato de compraventa a plazos de bienes muebles, con letras de identificación «C-JHTI-01», y sus anexos 2.1 «cuadro de amortización del precio aplazado»; 8.1 «garantía de los bienes y servicios de mantenimiento del vendedor», y 12, «cuadro de depreciación de los bienes», para ser utilizado por la entidad Johnson Health Technologies Ibérica, S.L.

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución.

Madrid, 21 de enero de 2014.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.